



27 de marzo de 2023

(23-2177)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: CHILE Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Dirección General de Obras Públicas Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Cemento- Agregado Tipo A para uso en cementos-Especificaciones
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: NCh 160:2021 Cemento- Agregado Tipo A para uso en cementos- Especificaciones; (13 página(s), en español)
6. Descripción del contenido: Esta norma establece las especificaciones de la adición denominada Agregado tipo A que se utiliza en la fabricación de los cementos definidos en NCh148. Esta norma describe en Anexo A el proceso que se debe desarrollar para incorporar otras adiciones distintas de las normalizadas en cláusula 4 de la presente norma y en NCh161, de modo de promover la incorporación de otros materiales que puedan ser utilizados como adiciones en la fabricación de cemento. Esta norma no trata asuntos de seguridad, si es que hay, asociados con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer prácticas apropiadas de salud y seguridad, y de determinar el grado de aplicación de las limitaciones regulatorias previo a su uso.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Prescripciones en materia de calidad

8. Documentos pertinentes:

- NCh 148 Cemento - Terminología, clasificación y requisitos
- NCh 150 Cemento- Determinación de la finura por tamizado húmedo
- NCh 158 Cemento- Ensayo de compresión
- NCh 161 Cemento- Puzolana, escoria básica y cenizas volantes para uso en cementos- Especificaciones
- Manual de Carteras del MOP, disponible desde el link: <https://mc.mop.gob.cl/>

9. Fecha propuesta de adopción: -

Fecha propuesta de entrada en vigor: -

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-22827 5250

Correo electrónico: tbt_chile@subrei.gob.cl

Para acceder a la visualización de dichas normas, debe ingresar en <https://www.inncoleccion.cl/> y digitar los siguientes datos:

Empresa: SUBREI-009-23

Usuario: subrei

Contraseña: subrei